

 ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN JURÍDICO ADMINISTRATIVA GESTIÓN CONTRACTUAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) CERTIFICADO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA PERSONA NATURAL	MAJA01.04.02.P007.F002	
		VERSIÓN	004

Santiago de Cali, 9 de octubre de 2025.

De conformidad con la verificación de requisitos realizada por el responsable para estructurar procesos contractuales de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, documentada en el formato MAJA01.04.02.P007.F001 - Verificación de cumplimiento de requisitos para prestación de servicios, el Distrito de Santiago de Cali – SECRETARÍA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, certifica el cumplimiento de los requisitos de idoneidad y experiencia de: CLAUDIA PATRICIA PANTOJA GARCIA, identificado(a) con la Cédula de Ciudadanía No. 29127421 para ejecutar el contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: *Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, para brindar soporte en el estudio de los hogares postulantes para la asignación del Subsidio Distrital de Vivienda en Santiago de Cali.*

Verificación del cumplimiento de los requisitos según la hoja de vida y las certificaciones aportadas por el candidato		
Requisito	Cumple	Observaciones
CAPACIDAD JURÍDICA	✓	Conforme los certificados de antecedentes presentados por el contratista, el mismo no se encuentra inhabilitado para suscribir el contrato con el estado.
FORMACIÓN	✓	TECNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA
EXPERIENCIA	✓	12 meses de experiencia laboral

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que lo adicione o modifique, y con fundamento en el Artículo 83 de la Constitución Política, el cual dispone que todas las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE  
 MARIA DEL MAR MOZO MURIEL  
 Secretaria de Despacho  
 Secretaría de Vivienda Social y Hábitat.  
 Distrito de Cali

Proyectó: SANDRA LORENA NARVAEZ CARDONA – CONTRATISTA  
 Revisó: ANA MARIA REYES – CONTRATISTA